



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS DE ESCUELAS
 QUE INDICA, PARA ASISTIR Y PARTICIPAR EN
JORNADA DE TRABAJO EN CIUDAD DE TALCA.-

PARRAL, **02 Ene 2012**

DECRETO EXENTO N° 19. /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Jornada de Trabajo profesores de Programa Puentes Educativos.
- 4.- Ord. N° 1798 (28.12.2011) DAEM Parral.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que las personas que se individualizan en documento adjunto, cumplen funciones docentes en establecimientos educacionales de la Comuna de Parral, integrantes del Programa "Puentes Educativos", y como tales han sido convocados por la Dirección del establecimiento, a una jornada de trabajo a realizarse en la ciudad de Talca, Séptima Región.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a las Personas que se individualizan, en nómina adjunta, que forma parte y se incorpora al presente decreto para todos los efectos legales, **44 funcionarios** docentes pertenecientes a los siguientes establecimientos educacionales de Parral: Colegio "Pablo Neruda", escuela E-567 "Santiago Urrutia", Escuela E-573 "Luis Armando Gómez", Escuela E-579 "Arrau Méndez", Escuela E-595 "Nider Orrego Quevedo", Escuela F-570 "Magdalena Hernández", Escuela F-580 "José Matta", Escuela F- 568 "El Libertador", y Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales" de la comuna de Parral, quienes durante los días **Martes 03 y Miércoles 04 de Enero de 2012**, deben viajar a la ciudad de Talca, como integrantes de la delegación de docentes de cada uno de los establecimientos señalados, y que participarán en una Jornada de Trabajo programada por los encargados del Programa "Puentes Educativos", a realizarse el día señalado, en la ciudad de Talca.-
- 2.- La delegación saldrá de Parral a las 07.30 horas de cada uno de los días señalados, dejándose establecido que todos los funcionarios cuentan con la correspondiente autorización del Jefe del Departamento de Educación Municipal para viajar, y se trata de una jornada de trabajo contemplada en los planes de perfeccionamiento comunal.-
- 3.- Las actividades que durante el día señalado cumplan las personas individualizadas, serán consideradas actividades curriculares no lectivas, sin que ello signifique incremento en sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

Abogada DAEM.-

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/JAR/hcc.

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesados.-
- 4.-Decretos Exentos.-
- 5.-Archivo DAEM. Parral.-